



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3.973.7

MAT: AUTORIZA PAGO HRS.
EXTRAORDINARIAS SR.
JULIO ORELLANA
Y OTROS.

LAJA, 27 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Memo N° 84 de fecha 28.05.14 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Código del Trabajo.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, del área de obras del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de junio 2014:

Sr. Julio Orellana Orellana	26,00 hrs.
Sr. Jaime Palma Miranda	12,00 hrs.
Sr. José Castro Bodadilla	20,00 hrs.
Sr. Juan Martínez Sanhueza	12,00 hrs.
Sr. Luis Osorio Campos	16,00 hrs.
Sr. Oscar Pardo Aravena	31,00 hrs.
Sr. Nolberto Briones Campos	04,00 hrs.
Sr. Víctor Quezada León	16,00 hrs.
Sr. Mauricio Zurita Urrutia	10,00 hrs.
Srta. Karol Montoya Valderrama	20,00 hrs.
Sr. Héctor Burgos Ibáñez	36,00 hrs.
Sr. Héctor Delgado Muñoz	38,00 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /

- Control
- Daem (2)
- Archivo SSMM/